



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

2018 - AÑO DEL CENTENARIO
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 26 ABR 2018

Expediente Nº 23369/17.-

VISTO las presentes actuaciones y la Resolución CS Nº 515/17, de fecha 7 de Diciembre de 2017, por la cual se proroga el Presupuesto aprobado por Resolución CS Nº 228/17 para el Ejercicio Financiero 2018, dentro del marco de lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que a la fecha no se cuenta con distribución presupuestaria aprobada para el Ejercicio 2018.

Que el Estatuto Universitario en su artículo 129 establece que, no pueden efectuarse gastos que no estén previstos en las partidas de presupuesto de la Universidad, siendo necesario, desde el punto de vista administrativo, contar con la autorización para gastar y cumplir con los objetivos planeados.

Que el Sr. Rector solicita se prorogue el presupuesto 2017 hasta el 30 de junio del año en curso.

Que la prórroga es necesaria, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley de Administración Financiera, hasta tanto el Consejo Superior proceda a realizar la distribución administrativa del Presupuesto 2018.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 017/18,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 5º Sesión Ordinaria del 26 de Abril de 2018)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Rector y, en consecuencia, autorizar hasta el 30 de Junio de 2018 la afectación y/o utilización de las partidas vigentes según Resolución CS Nº 515/17 de fecha 7 de Diciembre de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Facultades, Sedes Regionales, IEM, Consejo de Investigación, Secretarías, Direcciones Generales, Dirección de Presupuesto, Dirección de Evaluación y Control Presupuestario. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

a/c Secretaría
Consejo Superior